

Expediente: 213/25

Carátula: **ROLDAN GRACIELA DEL VALLE C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ NULIDAD / REVOCACION**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **14/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ARGAÑARAZ, Raul Ernesto-DEMANDADO

900000000000 - ROLDAN, Transito del Carmen-DEMANDADO

27243408097 - ROLDAN, Graciela del Valle-ACTOR

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

---

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 213/25



H105031675403

**JUICIO: ROLDAN GRACIELA DEL VALLE c/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ NULIDAD / REVOCACION.- Expte: 213/25.-**

San Miguel de Tucumán.- Atento a que los co-demandados Raúl Ernesto Argañaráz y Tránsito del Carmen Roldán no se han presentado a estar a derecho y encontrándose debidamente notificados, conforme la cédula de notificación agregada en autos con fecha 27/05/2025; declárese la rebeldía de los mismos y se hace saber que las futuras notificaciones a los mencionados co-demandados se practicarán conforme a los artículos 267 y 268 del Código Procesal Civil y Comercial (CPCyCP), aplicables supletoriamente a este Fuero por disposición del artículo 89 del Código Procesal Administrativo (C.P.A.). Asimismo se tiene por constituido el domicilio procesal de los mencionados co-demandados en los Estrados Digitales de este Poder Judicial, conforme al artículo 32 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (Ley N° 9531)..-LI

Actuación firmada en fecha 13/11/2025

Certificado digital:

CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.